



## Proceso de Exhumación

“La vida de los muertos perdura en la memoria de los vivos” (Cicerón)

### Contáctanos

(604) 604 04 60

Ext. 101 - 102 - 113

[www.camposdepaz.com.co](http://www.camposdepaz.com.co)

   @Camposdepaz

Funeraria  
**CAMPOS DE PAZ**  
Contigo



## ¿Qué es una exhumación?

Una exhumación es el proceso de desenterrar un cuerpo humano que ha sido previamente inhumado. Este procedimiento puede llevarse a cabo por diversas razones, en este caso, se debe a que se cumplió el tiempo establecido del contrato del lote en el que yacen los restos de su ser querido.



En caso de requerir acompañamiento psicológico, previo a la exhumación de su ser querido, Campos de Paz, cuenta con el servicio totalmente gratis.



## Requisitos obligatorios para realizar una exhumación

1. Registro civil de defunción.
2. Autorización de cremación de restos expedida por la inspección de policía o la autoridad competente, según el lugar de fallecimiento.
3. En caso de muertes accidentales o violentas a partir del 2005, presentar permiso de la fiscalía para exhumar y cremar, según el lugar de fallecimiento.
4. Debe presentarse, el titular del proceso de exhumación para firmar el permiso de exhumación y aportar:
  - Copia de su cédula.
  - Documento que soporte el parentesco con el fallecido:

a. Conyugue o compañero permanente: registro civil de matrimonio o declaración Extra-juicio que demuestre la unión marital de hecho.

b. Hijos: registro civil de nacimiento.

c. Padres: registro civil de nacimiento del fallecido.

d. Hermanos: registro civil de nacimiento de ambos (Titular- fallecido).

**Otros:** los casos diferentes a los anteriormente mencionados estarán sujetos a validación.

**4.** Para lotes en propiedad debe presentarse el propietario del lote con copia de su cédula, para autorizar la exhumación.

**Tener en cuenta:** en caso de que el titular del proceso de exhumación o el propietario del lote, no puedan hacer presencia, su apoderado, deberá presentar poder autenticado en notaria, con vigencia, no superior a tres meses.

### IMPORTANTE

**1.** En caso de incumplir, con algunos de estos requisitos, es causal para que Campos de Paz no programe la exhumación.

**2.** No se recibirá documentación incompleta.

**3.** Solo quien figure como titular del pago del proceso de exhumación, podrá hacer uso del mismo.

**4.** El día de la exhumación, solo es permitido en el lote el titular que programe con el permiso emitido y entregado por Campos de Paz. Sin este permiso, no se llevará a cabo el proceso de exhumación.

## Recomendaciones



### Importante

**1.** El hecho de no cumplir con alguno de estos requisitos es causal para que el colaborador de Campos de Paz no programe la exhumación. Tampoco se recibirá documentación incompleta, esto con el fin de garantizar la trazabilidad del proceso de exhumación.

**2.** El día de la ejecución de la exhumación, solo es permitido la presencia del familiar que se hizo cargo del procedimiento en el lugar del lote, esto es dictado por la resolución 5194 del 2010.

**3.** Si usted va a asistir al procedimiento de exhumación, es importante que siga esta recomendación:

- Use ropa y calzado cómodo.
- Procure, alimentarse adecuadamente.
- En caso de que usted consuma algún medicamento para el tratamiento de una enfermedad, no lo deje de hacer.
- Mantenga una buena hidratación.

## Indicaciones para tener en cuenta en el proceso de exhumación

### 1. Retiro de objetos de memorialización

Si desea retirar algún objeto de memorialización, como lápida, fotografía, decoración de jardín u otro elemento de valor, debe hacerlo con al menos tres (3) días de antelación a la fecha programada para la exhumación. Antes de proceder con el retiro, por favor acérquese al punto de información para notificar su decisión. Si no retira ningún objeto, Campos de Paz asumirá que puede disponer de los objetos presentes en el lugar.

### 2. Apertura parcial del lote

El día anterior a la fecha de exhumación se realiza una apertura parcial del lote, con el propósito de facilitar las labores operativas y reducir los riesgos biológicos asociados a la liberación de gases.

### 3. Documentación necesaria

Se requiere presentar el formato de exhumación (entregado al programar la fecha) tanto en el momento de la exhumación como al reclamar las cenizas. Sin este documento, no se podrán realizar ninguno de los dos procesos.

### 4. Acompañamiento durante la exhumación

Durante el proceso de exhumación, solo se permite la asistencia de una persona, de acuerdo con lo estipulado en la ley 5194 de 2010 Capítulo II de Exhumaciones.

### 5. Reclamo de cenizas

Reclamo de cenizas: en información se indicará fechas y horarios para la entrega.

### 6. Eucaristía en memoria

El domingo siguiente a la fecha de la exhumación, a las 12:00 m. (medio día), se celebra una eucaristía en la Capilla La Asunción de Campos de Paz, donde se menciona el nombre de su ser querido, no obstante, esto se puede modificar en caso de fechas conmemorativas.

